

C.E. Nº 243330

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 302 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **29 AGO 2016**

VISTO: que el día 16 de enero de 2017 finaliza el quinquenio de funciones del señor Embajador de la República en la República de Costa Rica, Doctor Esc. Fernando Daniel Marr Merello;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 1º de mayo de 2017;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador de la República en la República de Costa Rica, Doctor Esc. Fernando Daniel Marr Merello, hasta el 1º de mayo de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020